

la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, así como en los Organismos dependientes del Departamento.

Segundo.—Los aspirantes omitidos en las indicadas listas, en su caso, disponen de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en las listas de aspirantes admitidos y excluidos, las nuevas listas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 26 de junio de 2004, a las 10 horas, en el Centro de Ciencias Medioambientales (Salón), sito en la C/ Serrano, 115-duplicado, 28006 Madrid (metro República Argentina), para la realización del ejercicio de que consta el proceso.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo y documento de identidad.

Madrid, 1 de abril de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden de 30-11-00, BOE de 5-12), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sra. Presidenta del Tribunal.

TRIBUNAL DE CUENTAS

6699 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2004, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y Disposiciones Adicionales Cuarta, Uno y Quinta, Dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores del Tribunal de Cuentas, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del Grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las

formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase por dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan y acompañar los documentos que se mencionan en la base siguiente.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización de los puestos solicitados, a juicio de los aspirantes.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la Base Primera. Dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del Departamento u Organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas que accedan al servicio del Tribunal por ser designados para los puestos solicitados, será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas incorporados al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causen baja en él por cualquier motivo, se reincorporarán al Ministerio, Organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, Organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

ANEXO I

Presidencia del Tribunal

Dirección Técnica

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel 30. Complemento específico: 39.606,58 euros. Grupo A. Requisitos: Experiencia en la emisión de Informes, Consultas, Estudios y Dictámenes de carácter técnico-administrativo. Otros requisitos: Experiencia en cooperación y asistencia técnica, en dirección de proyectos, en auditoría y en elaboración de informes. Dominio de los idiomas inglés y francés. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización*Área de Seguridad Social y Acción Social*

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Subdirector Adjunto al Director Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel 29. Complemento específico: 34.000,71 euros. Grupo A. Requisitos: Experiencia en emisión de Informes, Propuestas y Consultas de carácter económico-financiero y/o jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar. Otros requisitos: Especialización y experiencia en auditoría y contabilidad pública. Se valorará, complementariamente, el conocimiento y uso de herramientas informáticas.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Asesor Técnico. Número de puestos: Dos. Nivel 28. Complemento específico: 33.416,99

euros. Grupo A. Requisitos: Especialización y experiencia en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar. Se valorará, complementariamente, experiencia en herramientas informáticas: bases de datos y hoja de cálculo.

Secretaría General*Asesoría Jurídica*

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica. Número de puestos: Uno. Nivel 30. Complemento específico: 39.606,58 euros. Grupo A. Titulación académica: Licenciado en Derecho. Requisitos: Experiencia en emisión de Informes, Estudios, Consultas y Dictámenes de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO II

Primer apellido, Segundo apellido, Nombre,
 Documento Nacional de Identidad..... Cuerpo o Escala a que pertenece
 N.R.P, Domicilio, calle y número
 Localidad Provincia Teléfono
 Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y dependencia) y puesto de trabajo actual

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha 2 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

En Madrid, a de de.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.